Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2093

TEMUCO, 24 JUN 2019

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre de 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 07 de enero 2019, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019.

3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Seminario "Mujeres Emprenden en la Comuna", actividad con 90 usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2019.

DECRETO:

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Seminario Mujeres emprenden en la Comuna**
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2019.
Objetivo General de la Actividad	Propiciar un mejoramiento del perfil laboral de las participantes del programa año 2019, espacio de entrega de conocimientos e información en temas relevantes del emprendimiento.
Fecha de la Actividad	Agosto de 2019, según disponibilidad de agenda del Sr. Alcalde.
Cobertura Estimada	90 personas.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

7774488

2. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/VMR/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes